



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Simulación, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: SIMULACION
RADICACION: 2018-00240.00
DEMANDANTE: GLENIA ISABEL QUANT HERRER
DEMANDADO: EURIPIDES MANUEL GUTIERREZ QUANT

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado. Equivalentes a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2020, que suman Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil quince pesos mcte (\$ 4.389.015, 00), a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

J1ccs/5

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ec7b9f0a8f2391396ff58a5a192ef1ce530fba91f46ef4a18f1c64e29e54cd**

Documento generado en 14/05/2022 02:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>